Adenda N° 01/15 al Contrato N° 118/14

Selección Basada en Calidad y Costo PRODERS N° 01/2014
"CONTRATACION DE EMPRESA ESPECIALIZADA PARA SELECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL PROYECTO" ID N° 268.337.-
Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS)

EL MINISTERIO AGRICULTURA Y GANADERÍA, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP, con domicilio en la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 esq. Soldado Desconocido, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por el **Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS** con C.I. Nº 649.896, en su carácter de Director General, en adelante denominado la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra parte la firma **"MCS GRUPO CONSULTOR**, cuya oficina principal está ubicada en Cecilio Avila N° 3838 casi Chaco Boreal de la Ciudad de Asunción, de común acuerdo convienen en celebrar la presente Adenda la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ANTECENTES

En fecha 18 de diciembre del 2014, fue suscrito entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, para el **PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS)** y la firma **MCS GRUPO CONSULTOR.**, el Contrato N° 118/2014, en el marco del llamado **"CONTRATACIÓN DE EMPRESA ESPECIALIZADA PARA SELECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL PROYECTO" – ID 268.337**, bajo la modalidad de Selección Basada en Calidad y costo PRODERS.----------

BASE LEGAL

Se establece que EL CONTRATO y la presente ADENDA se encuentran excluidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, y fue autorizada por Resolución N° 2127 de fecha 10 de diciembre de 2014 y la Resolución Nº 961 de fecha 10 de junio de 2015.----------

VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes acuerdan la modificación de la Clausula 2. PLAZO, a los efectos de ampliar la vigencia hasta el **31 de diciembre de 2015**.----------

DE LAS DEMÁS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, el día 10 del mes de Junio del año **dos mil quince.**----------

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCION NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos DIRECCION GENERAL DINCAP

Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS
DIRECTOR GENERAL
DINCAP

Sr. HUGO ANGEL ROYG ARANDA
MCS GRUPO CONSULTOR

ROCIO INES FLECHA COSP
MCS GRUPO CONSULTOR